Número 54.—Lunes 4 de Marzo de 1929

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 2 Marzo 1929).

Ministerio de la Gobernación

—:—

Dirección general de Administración

—:—

Núm. 917

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoria recibidas hasta la fecha, como consecuencia del concurso convocado por Real orden de 27 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 30), y sin que la inclusión del designado en la relación mencionada sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudieren tener para concursar y ser elegidos.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjuntas en el BOLETIN OFICIAL, y las Corporaciones notificarán en forma los nombramientos a los interesados respectivos, para que tomen posesión dentro del plazo legal, si así conviene a sus intereses.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—El Director general, E. Villando.

Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Ayuntamiento de Santa Pola, D. Emilio Asensi Serra.

Idem de Almería.—Nijar, D. Ginés de Torre García.

Idem de Avila.—Barco de Avila, D. Modesto Hidalgo Villanueva.

Idem de Baleares.—San José de Ibiza D. Luis Wert Bengoechea.

Idem de Burgos.—Belorado, don Manuel Martín Matallana.—Sedano, D. Antonio Iglesias Garcés.—Miajadas, D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez.

Idem de Ciudad Real.—Calzada de Calatrava, D. Antonio Serrano Sánchez.

Idem de Cuenca.—Priego, D. Carlos Galindo Casellas.

Idem de Córdoba.—Paima del Río D. Rafael de la Escosura y Gimeno.—Doña Mencía, D. Jaime Montero y Ortiz de Cozar.

Idem de Coruña (La).—Serantes, D. Francisco Lachica Zamora.

Idem de Guipúzcoa.—Beasain, don José María de Ciria y López.

Idem de Granada.—Galera, don Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Jaén.—Baños de la Encina, D. Benito López Jaiñaga.

Idem de León.—Pola de Gordón, D. Alejando Cabezas Dabán.

Idem de Lugo.—Neira de Jusa, don Jesús Prado Sánchez.—Otero de Rey, D. Ramón Astray Labarta.

Idem de Murcia.—Cartagena (Secretaría adjunta,) D. Tomás Carreño Martínez.—Archena, D. José María Trigueros y Caballero.—Pacheco don Luis Sala Carrera.

Idem de Orense.—Ramiranes, don Pío Rodríguez Fernández.—Villamartín de Valdeorras, D. Santiago Parada Peral.

Idem de Oviedo.—Allande (Pola de), D. Hermenegildo Peláez Pelayo.—Tapia de Casariego, D. Serafín García Mota.

Idem de Salamanca.—Ciudad Rodrigo D. Juan Cabezas Pérez.

Idem de Soria.—Medinaceli, don Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Teruel.—Montalbán don Marcelino Rodríguez Angulo.

Idem de Valencia.—Chelva, don José Alvarez Tejerina.—Ribarroja, don Enrique Birlanga Roses.

Idem de Zamora.—Bermillo de Sayago, don Antonio Blanco Fuentes.

(«Gaceta» del 3 de Marzo de 1929).

Guardia Civil Comandancia de Caballería

—:—

Núm. 887

El día 12 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en el Cuartel de la Fuensanta, de un caballo de la plantilla de la misma, siendo de cuenta del comprador los gastos del anuncio y voz pública.

Córdoba primero de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—El primer Jefe, Evaristo Peñalver.

Patronato Provincial de Acción Social y Emigración

—:—

Nombramiento de Agentes Auxiliares Ejecutivos

Núm. 888

Por el Agente ejecutivo don Antonio Sánchez Pallardó, Agente ejecutivo de los Pósitos de esta provincia, que se consignan en este BOLETIN OFICIAL número 17 de 19 de Enero último, han sido nombrados sus auxiliares para dichos Pósitos los vecinos de Valencia, don Jesús Rivas y don Fernando Ruiz Palau.

Lo que para general conocimiento se hace público y en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de apremios.

Córdoba 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, Julio B. Muñoz.

Ministerio de Cultura 2024

Junta Municipal del Censo Electoral

—:—

FUENTE TOJAR

Núm. 896

Don Fernando Barbero Clemente, Maestro Nacional y Secretario accidental de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de veinticuatro del corriente, acordó los nombramientos de Presidentes y suplentes de mesas de los Colegios electorales de esta villa, y fueran designados los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Rogelio García Pimentel.

Suplente, don Agustín Sánchez Sicilia.

Distrito segundo.—Sección segunda

Presidente, don Antonio García Ramírez.

Suplente, don Antonio Sánchez Roldán.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento del artículo 36 de la vigente Ley electoral, expido la presente que visa el señor Presidente de esta Junta en Fuente Tójar a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—Fernando Barbero.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Cano.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 889

Formulado el reparto para el cobro de la totalidad de gastos a que ascienden las obras de construcción de acerado el 50 por 100 de las de pavimentación de la calzada y el 10 por 100 que en concepto de aportación voluntaria se han ofrecido a satisfacer los propietarios solicitantes de esta mejora, obras llevadas a efecto en la calle María Cristina, trayecto comprendido entre las de Claudio Marcelo y Alfonso XIII; anúnciase que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación de mi presidencia (Sección 6.ª--Contribuciones especiales—) por término de quince dias contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aludido reparto con todos los antecedentes y bases del mismo así como la relación de los propietarios interesados con las cuotas individuales que se les asignan a fin de que durante el transcurso del referido plazo y siete días despues puedan examinarlo y deducir y presentar por escrito ante mi autoridad los llamados a contribuir por tal concepto, las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo trescientos cincuenta y siete del vigente Estatuto municipal.

Córdoba 27 de Febrero de 1929.—Luis Junquito.

—:—

Núm. 891

Resuelto por la Comisión municipal permanente de mi presidencia la convocatoria del oportuno concurso para proveer por este medio dos plazas de matronas titulares numerarias con sueldo de mil pesetas anuas y otra de supernumeraria con setecientas treinta, por el presente se anuncia el procedente con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Las aspirantes habrán de presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Concejo dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª A la solicitud habrán necesariamente que acompañar título facultativo de Profesora en Partos, cédula personal y certificado de buena conducta librado por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

3.ª Para ser nombrada es condición precisa ser menor de treinta y cinco años lo cual se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento.

4.ª Las plazas que se concursau son incompatibles con cualquier otro cargo retribuido en relación con la beneficencia municipal en sus varios aspectos.

5.ª El turno de méritos por que habrá de regirse el concurso es el taxativamente señalado en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Practicantes y Matronas de la Beneficencia municipal domiciliaria de Córdoba.

6.ª Se entenderán nombradas matronas titulares numerarias las dos que sumen mayor número de méritos y supernumeraria la que le siga en orden de prelación de los mismos.

Las aspirantes podrán consultar en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Concejo y durante las horas de oficina cualquier duda que la convocatoria del concurso pueda surgerirles.

Córdoba 25 de Febrero de 1929.—R. Cruz Conde.

—:—

Núm. 892

Habiéndose anunciado la convocatoria para proveer por concurso una plaza de practicante numerario y otra de supernumerario de la Beneficencia municipal domiciliaria y señalándose en la misma la edad de 30 años como máximo para poder tomar parte en el referido concurso, por el presente se hace constar que, la edad máxima es la de treinta y cinco años, como determina el artículo veinte y cinco del Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos, Practicantes y Matronas de la Beneficencia municipal.

Córdoba 26 de Febrero de 1929. — Luis Junquito.

IZNAJAR

Núm. 418

Lista definitiva de los mayores contribuyentes que en número cuádruplo de los indivíduos de que consta este Ayuntamiento tienen derecho a elegir compromisarios en las elecciones de Senadores; según determina el artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don José Ferreira Ortega.
Don Manuel Ferreira Muñoz.
Don Francisco Ramírez Gámiz.
Don Manuel Marín Gijón.
Don Antonio Molina León.
Don Francisco Martos Mazuelas.
Don Narciso Delgado Pavón.
Don Cristóbal Jiménez Doncel.
Don Ramón Ortiz Gutiérrez.
Don José Ruiz y Ruiz.
Don Salvador Quintana Castillo.
Don Antonio Jaimes Burgueño.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan Mejías Bermúdez, pesetas 3.310'44.
Don Francisco Palomino Vivas, pesetas 1.630'12.
Don Pedro Núñez Páez, 1.253'74.
Don José López Matas, 850'52.
Don Francisco Delgado Rey, pesetas 823'74.
Don Victoriano Ortiz Caballero, 721'43.
Don Dionisio Aguilera Rey, 518.
Don Francisco Quintana López, 434'73.
Don Mannel Cano Herrero, 408'78.
Don José Ramírez Matas, 376'55.
Don Galo Aguilera Lara, 363'78.
Don Rafael Reyes Rodríguez, pesetas 361'10.
Don Diego Rey Pacheco, 350'08.
Don Francisco Prados Herrero, pesetas 329'42.
Don José Rosales Mellado, 304'69.
Don José Matas López, 266'52.
Don Juan Ferreira Ortega, 262'08.
Don Juan Antonio Molina Morales, 262'08.
Don Martín Burgueño López, pesetas 252'60.
Don Cristóbal Gutiérrez Rosales, 251'16.
Don Juan Lobato Guillén, 248'98.
Don Antonio Matas Luque, 237'75.
Don Salvador Gutiérrez Rosales, 237'44.
Don Diego Ordóñez Campillos, pesetas, 236'46.
Don Agustín Pacheco Hinojosa, 226'76.
Don Pedro Campillos Sampedro, 214'17.
Don Antonio Jaimes Quintana, pesetas 213'73.
Don Francisco Herrero Caballero, 201'19.
Don Manuel Carrillo Moreno, pesetas 187'60.
Don Joaquín Ferreira Ortega, pesetas 185'64.
Don Juan Caballero Rosales, pesetas 185'64.
Don Diego Jiménez Caballero, pesetas 185'64.
Don Antonio Villalba López, pesetas 185'64.
Don Lázaro Molina Onieva, 184'29.
Don Zacarías Ruiz Roldán, 165'96.
Don Julián Morales Tejero, 158'10.
Don Antonio J. Delgado Cobo, pesetas 136'38.
Don Francisco Campillos Ortega, 126'67.
Don Antonio Matas Ruiz, 134'04.
Don Manuel Espinar Pedrosa, pesetas 129'17.
Don Ramón Roldán Burgos, 126'67.
Don Manuel Ruiz Cobo (menor), 117'20.
Don Rafael Garrido Castillo, pesetas 107'10.
Don Francisco Cordón Reina, pesetas 103'48.
Don Francisco Román Roldán, pesetas 92'82.
Don Antonio Ruiz y Ruiz, 85'80.
Don Zacarías Matas López, 85'80.
Don Antonio Ruiz y Ruiz, 79'50.

Iznájar, 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, José Ferreira.—El Secretario, Cristóbal Gutiérrez.

DOÑA MENCIA

Núm. 419

Lista electoral formada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los doce individuos de que se compone la Corporación municipal y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que con aquellos tienen derecho a emitir sus sufragios para Compromisarios en las elecciones de Senadores que hayan de efectuarse durante el presente año 1929.

SEÑORES CONCEJALES

Don Agustín Ortiz Fernández.
Don Domingo Jimenez Montes.
Don Manuel Luque Campos.
Don Fernando Contreras Muñoz.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

Ministerio de Cultura 2024

Don Francisco Poyato Espejo.
Don Agustin Polo Jiménez.
Don Antono Gómez Priego.
Don Juan Tomás Guisado Jiménez.
Don Manuel Arévalo Borrallo.
Don Francisco Torralbo Priego.
Don Eusebio Polo Borrallo.
Don Julián Priego Cubero.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Francisco Campos Navas.
Don Miguel Lama Ubeda.
Don Lope Arcos del Real.
Don Miguel Jiménez Vargas.
Don Blas Morales Navas.
Don Francisco Priego Jiménez.
Don Francisco Salamanca Arrebola.
Don Francisco Güeto Vargas.
Don Francisco Porras Navas.
Don Luis Poyato Cuello.
Don Manuel Güeto Roldán.
Don Juan Güeto Roldán.
Don Miguel Lama Borrallo.
Don Francisco Ortiz Fernández.
Don Juan José Priego Cubero.
Don Juan Campos Navas.
Don Modesto González Martínez.
Don José Salamanca Blanco.
Don Francisco Morales Campos.
Don Pedro Moreno Moreno.
Don José Luque Campos.
Don Manuel Sánchez González.
Don Vicente Priego Ruiz.
Don Rafael Ruiz Bravo.
Don Emilio Cubero Manbecín.
Don Andrés López Melero.
Don José Segura Morales.
Don Cristóbal Vergara Cubero.
Don Juan Luis Priego Borrallo.
Don Julián Torralbo Cubero.
Don Rafaal de Sotomayor Vargas.
Don Guillermo Contreras Muñoz.
Don Pablo Recio Cantero.
Don Pedro Tienda Ubeda.
Don Salvador Priego Aceituno.
Don José Sánchez González.
Don Francisco Gómez Lastres.
Don Manuel Montes Priego.
Don Juan Poyato Blanco.
Don Fernando Ubeda Jiménez.
Don José Jiménez Jiménez (menor).
Don Juan Muñoz Salamanca.
Don Antonio Jiménez Montes.
Don Domingo Muñoz Moreno.
Don Pedro J. Moreno y Tienda.
Don Sebastián Moreno Jiménez.
Don Manuel López Melero.
Don Manuel Jiménez Ubeda.

Cuya lista se publica como definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada ley electoral para Senadores.

Doña Mencia a 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, Agustín Ortiz.—El Secretario accidental, Pedro J. Moreno y Tienda.

EL GUIJO

Núm. 531

Lista de los señores Concejales qne conponen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos de ella, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don Celestino Gálvez Román.
Don Francisco Hoho Amaya.
Don Julián Ferreos Castaño.
Don Antolín Amaya Gálvez.
Don Marcelo Conde García.
Don Francisco García Moreno.
Una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Ponciano Conde Degado, pesetas 232'90.
Don Eloy Romero García, 134'21.
Don Juan García Moreno, 93'24.
Don Julián López Pérez, 88'98.
Don Manuel Gaete Pérez, 84'75.
Don Juan Rafael Mansilla, 81'04.
Don Luis Mansilla Conde, 54'23.
Don Juan Mansilla Aranda, 43'05.
Don Apolinar Conde Delgado, pesetas 39'51.
Don Sinforoso Delgado Alamillo 36'96.
Don José Vila Torrico, 36'11.
Don Brígido Gaete Muñoz, 33'66.
Don Arcadio Conde Delgado, 32'90.
Don Francisco García Román, pesetas 28'79.
Don Norberto Aperador García, 26'54.
Don José Apolonio Conde Muñoz, 24'80.
Don Fulgencio Gálvez Aperador, 24'58.
Don Joaquín Galvez Mansilla, pesetas 23'80.
Don Juan de Dios Pérez Mansilla, 17'23.
Don Genaro Muñoz Fernández, pesetas 16'49.
Don Julián Molina Fernández, pesetas 16'29.
Don Antonio Felix Conde García, 15'63.
Don Romualdo Moreno Conde, pesetas 15'62.
Don Francisco Hoyo Física, 13'54.
Don Cecilio Pérez Fernández, 13'52.
Don Adolfo Molina Fernández peseias 13'51.
Don Anastasio Aperador Molina, 13'07.
Don Pedro Román Moreno, 13'03.

El Guijo a 26 de Enero de 1929.—Celestino Gálvez.

BELMEZ

Núm. 547

Lista de los electores de compromisarios para la de Senadores que hayan de celebrarse durante el año actual de 1929, que forma la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don José Alcántara Sampelayo.
Don Salvador León Muñoz.
Don Joaquín Narváez Gómez.
Don Emilio Canales Ramos.
Don Carlos García Boza.
Don Acisclo Gómez Narvaez.
Don Juan García Blasco.
Don Miguel Torrico Carísimo.
Don Juan José Rivera García.
Don Policarpo López Ruiz.
Don Francisco Parra Angulo.
Don José Rodríguez Molina.
Don Felipe Romero Rivera.
Don José Carvajal Molina.
Don José León Montero.
Don Braulio Fernández Ledesma.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Alejandro Muñoz Rivera, pesetas 1.245'38.
Don Gabriel Lozano Lozano, pesetas 1.210'32.
Don Manuel Villarreal Muñoz, pesetas 901'74.
Don José Fernández y Fernández, 901'74.
Don Hilario J. Solano Sandes, pesetas 733'60.
Don Rafael Moya Sánchez, 732'65.
Don Juan Lozano y Lozano, 696'40.
Don Alejandro López Ruiz, 676'61.
Don José Sotillo Narváez, 651'64.
Don José Serrano Cuenca, 621'73.
Don Antonio Castillejo Porras, pesetas 615'14.
Don Manuel Caballero Caballero, 613'09,
Don Juan Bernal Palacios, 600'28.
Don Leopoldo Alcántara Palacios, 591'58.
Don José Muñoz Martínez, 576'80,
Don José Gutiérrez Uclé, 567'41.
Don Eduardo Rodríguez Soto, pesetas 557'83.
Don Juan Castro Merino, 506'07.
Don Ezequiel Alcalde Moreno, pesetas 479'34.
Don Manuel Mohedano Cabanillas, 459'38.
Don Juan Antonio Sanchez Muñoz, 458'09.
Don Lorenzo Cascos Ramírez, pesetes 421'44.
Don Manuel Mohedano Calvo, pesetas 381'93.
Don Diego Sánchez-Grande García, 380'95.
Don Gregorio Romero Alamillos, 380'95.
Don Daniel Gómez Sánchez, 376'80.
Don Emilio Hernández Domenech, 373'45.
Don Rafael Rodríguez Soto, 370'84.
Don Ricardo Soto Barona, 360'64,
Don Manuel Rodríguez Viera, pesetas 360'62.
Don Manuel Cascos García, 355'95.
Don Gabriel Morillo Merino, pesetas 355'95.
Don Juan Rivera Arévalo, 348'83.
Don Alonso Gallardo Ayuso, pesetas 344'32.
Don Satunino Anegón García, pesetas 341'88.
Don Bernardo del Mazo Narvaez, 334'85.
Don Diego Caballero Ortega, pesetas 321'10.
Don Eduardo López Rivera, 311'88.
Don Eladio Moya Balsera, 311'88.
Don Manuel Perales Gahete, pesetas 308'74.
Don Antonio Balsera Caballero, 308'74.
Don Leandro Gerrido Serrano, pesetas 268'14.
Don Eduardo Jurado Soto, 268'14.
Don Luis Navarro Arellano, 233.
Don Emilio Navarro Solano, pesetas 211'86.
Don Manuel Nuñez Martínez, pesetas 208'19.
Don Manuel Martin López, 205'42.
Don Antonio Gordillo Jurado, pesetas 204'84.
Don Rafael Barrera Fernández, pesetas 200'86.
Don Luis Murillo Pino, 194'13.
Don Carlos Domínguez Martínez, 188'36.
Don Bernardo López Fernández, 188'36.
Don Antonio García Muñoz, 186'02,
Don Cecilio Cantero Utrilla, 170'86.
Don Ricardo Cantero Utrilla, pesetas 170'86.
Don Juan Antonio Zújar Fernández, 170'86.
Don Juan Romero Tamarál, 170'86.
Don Manuel Muñoz Jurado, 170'86.
Don Ernesto Camará Horrillo, pesetas 170'86.
Don Juan de Dios Pardo Herencia, 170'86.
Don Martín Valadés García, 170'86.
Don Vicente Sotillo Narváez, pesetas 170'86.
Don Enrique Pozuello Sillero, pesetas 170'86.
Don Pablo Triguero Garrote, pesetas 170'86.

Belmez 29 de Enero de 1929.—El Alcalde, J. Alcántara.—El Secretario, José María Carabias.

FUENTE TOJAR

Núm. 828

Don Antonio Ortega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en virtud de no haber habido reclamación contra las listas de electores de Compromisarios para la de Senadores del año actual, acordó declararlas firmes y definitivas, las publicadas en primero de Enero último, que constan en el expediente de su razón.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de este vecindario.

Fuente-Tójar a 20 de Febrero de 1929.—Antonio Ortega.

ADAMUZ

Núm. 829

Don José Luque González, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión del día 8 del actual acordó declarar ultimadas y definitivas las listas de electores de compromisarios para las elecciones de senadores que hayan de efectuarse durante el año 1929, la cual fué aprobada y autorizada por dicha Comisión permanente en sesión de cuatro de Enero último y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 14 del miércoles 16 de expresado mes sin que contra la misma se hayan producido reclamaciones algúnas durante su exposición al público.

Adamuz 22 de Febrero de 1929.—José Luque.

Ministerio de Cultura 2024

LA VICTORIA

Nnm. 830

Don Andrés Zafra Blé, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas de electores de Compromisarios para Senadores de este Municipio para el corriente año, durante la exposición de las mismas al público, la Comisión municipal permanente acuerda declarar ultimadas y definitivas las expresadas listas en la forma en que fueron aprobadas en sesión celebrada con fecha tres del mes de Enero último.

La Victoria a 23 de Febrero de 1929. —Andrés Zafra.

ALMEDINILLA

Núm. 837

Don Adolfo Ariza Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de compromisarios para senadores, durante el plazo reglamentario de exposición al público, la comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer acordó declarar definitivas aquéllas, tal y como aparecen publicadas en el Boletin Oficial de la provincia de cinco del actual.

Almedinilla 22 de Febrero de 1929. —Adolfo Ariza.

MONTILLA

Núm. 839

Formado por la Comisión municipel permanente, un expediente de habilitación de credito extraordinario para el presupuesto ordinario en ejercicio con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, se expone al público por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad al artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Montilla 25 de Febrero de 1929.— El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

BENAMEJI

Núm. 840

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que no habiendose producido reclamación alguna respecto a las listas de electores para compromisarios a Senadores, formamada en esta villa en el año actual y publicadas en el Boletin Oficial número 13 correspondiente al día 15 de Enero último, la Comisión Municipal permanente en sesión del día 13 del actual acordó declararlas definitivas y valederas para todos los efectos pertinentes con arreglo a los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Benamejí a 19 de Febrero de 1929. —El Alcalde, Salvador Gómez.

TORRECAMPO

Núm. 846

Don Miguel Cantador Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose servidas interinamente las plazas de Inspector de carnes y la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias dotadas con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas la primera y de trescientas sesenta y cinco la segunda se abre concurso para la provisión en propiedad de dichas plazas por término de treinta dias hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrecampo a 21 de Febrero de 1929.—Miguel Cantador.

MONTORO

Núm. 855

Don José León García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del diez y seis del actual, contratar en pública subasta la construcción de un cuadro de bovedillas de segunda clase, para adultos, en el cementerio público de esta población, se hace público el acuerdo según dispone el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real orden de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan aducirse contra aquella resolución las reclamaciones que estimen oportunas.

Montoro 25 de Febrero de 1929.— José León.

LA RAMBLA

Núm. 856

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza por que se ha de regir el cobro del recargo municipal sobre el impuesto del Estado sobre el consumo de electricidad, queda expuesta al púbico por término de quince días, de conformidad a lo que dispone el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

La Rambla 23 de Febrero de 1929. —El Alcalde, José Moreno.

HORNACHUELOS

Núm. 857

D. José Herrera Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento han sido fijadas tal como resultan las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, las cuales, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que los habitantes del término, puedan durante dicho plazo, y ocho días más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos a 25 de Febrero de 1929.—José Herrera.

BAENA

Núm. 859

Confeccionada la matrícula para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar respectivo a este término, correspondiente al año actual de mil uovecientos veintinueve, y aprobada en principio por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, queda expuesta al público por término de quince días hábiles contados desde el primero laborable, para que durante los cuales puedan interponerse por los interesados las reclamacione que en uso de su derecho tengan por convenientes.

Baena 25 de Febrero de 1929.—El Alcalde, F. de la Moneda.

PALMA DEL RIO

Núm. 870

Don Rafael Calvo de León y Torrdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río.

Hago saber: Que en el lugar denominado «El Tinte», de este término municipal se han aparecido dos cerdos con las señas que al final se detallan, lo que se hace público por medio del presente edicto para si pudiese llegar a conocimiento de su dueño o dueños.

Reseña

Cerdos colorados de 4 a 5 arrobas aproyimadamente cada uno, orejas rajadas y un hierro confuso en el costillar izquierdo.

Palma del Río 27 de Febrero de 1929.—Rafael Calvo de León.

JUZGADOS

MONTEMAYOR

Núm. 874

Por el presente se notifica llama y emplaza a Rafael Ortíz Espejo, domiciliado ultimamente en Córdoba, Rinconada número veintisiete, y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal a cumplir las responsabilidades que le alcanzan en el juicio de faltas seguido en su contra por viajar sin billete desde la Estación de Torres-Cabrera a la de esta villa, en el tren número cuatro de la Compañia Ferroviaria de Andaluces el día veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiocho, advirtiendole que de no comparecer se le seguirá el perjuicio a que haya lugar,

Dado en Montemayor a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—El Juez municipal, José Maria Galán.

POZOBLANCO

Núm. 876

Don Antonio Sevilla García Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita a Francisco Jurado Moreno vecino de Carmona y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 196 de 1928 por hurto de un caballo con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Pozoblanco a veintiseis de Febrero de mll novecientos veinte y nueve.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loinaz.

MONTORO

Núm. 877

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraida el día diez y seis de los corrientes, de la finca La Palmilla, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio García Mialdea, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 22 de 1929.

Dado en Montoro a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

—:—

Un burro de siete años, rucio oscuro, pequeño, claro de piernas, bociblanco con los dientes encalallados.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospicio